

RESOLUCIÓN: Concluido el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria para la contratación temporal de un/a Trabajador/a Social para atender el servicio de Asesoría y Atención a la Población Inmigrante, Refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios.

Comprobadas las solicitudes presentadas y de conformidad con lo dispuesto en la base quinta de las que rigen la convocatoria, aprobadas por Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 03/12/2018, **HE RESUELTO:**

1º Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE
Alcaraz Suárez, Teresa
Barrero Escamilla, María
Bedmar Ruiz, Jorge
Cabezas Ruiz, Isabel
Espejo Roldán, Yolanda María
Hamlich Kadir, Youssef
López Romero, Marcela
Mudarra Palmero, Almudena
Osuna Camacho, Inmaculada
Sánchez Aguilar, Sara
Sánchez Téllez, Elena Ángeles
Vega Sánchez, Yoana

EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA
Jiménez Sillero, Juana María	2,4
Pedraza Luque, Ángela	1,2,3,4,5
Pérez Chica, Fátima	3
Rabasco Curiel, Araceli	3, 4
Ruiz López, Maria Isabel	1,3

Causas de Exclusión:

Nº	CAUSA
1	No presenta DNI o documento de identidad correspondiente
2	No acredita estar en posesión del título de diplomado en trabajo social o grado en trabajo social
3	No acredita estar en posesión del certificado de encontrarse exento/a de antecedentes penales por delitos de naturaleza sexual.
4	No acredita formación en materia de desarrollo comunitario, mediación o igualdad de género, exigida en la convocatoria.
5	Solicitud fuera del plazo establecido

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
C/ Don Gonzalo, 2
14.500 PUENTE GENIL (Córdoba)
Telf.: 957 60 50 34 Fax: 957 60 03 22
Correo: central@aytopuentegenil.es

Código seguro de verificación (CSV):

CBF5 8E08 B29A 9EAF 9686



CBF58E08B29A9EAF9686

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Concejäl Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Cooperación MORILLO BAENA VERONICA el 10/1/2019

2º Conceder un plazo de dos días hábiles a efectos de subsanación de deficiencias, conforme a lo dispuesto en la base quinta de las que rigen la convocatoria.

3º.- Publíquese esta Resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la web municipal.

Puente Genil,
(Fechado y Firmado electrónicamente)

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
C/ Don Gonzalo, 2
14.500 PUENTE GENIL (Córdoba)
Telf.: 957 60 50 34 Fax: 957 60 03 22
Correo: central@aytopuentegenil.es

Código seguro de verificación (CSV):

CBF5 8E08 B29A 9EAF 9686



CBF58E08B29A9EAF9686

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Concejal Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Cooperación MORILLO BAENA VERONICA el 10/1/2019